

Quillota, 07 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10619/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1056 AD/2018 de 18 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-2356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, para la adquisición del servicio de **"TRASLADO DE ACERCAMIENTO ALUMNOS COLEGIO VALLE DE QUILLOTA"**, por un monto único de **\$1.050.400.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota, traslado corresponde a dos buses de acercamiento hacia el establecimiento por 15 días del mes de Septiembre de 2018, para alumnos del Colegio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que el cálculo de los días de traslado se efectúa una vez terminado el mes correspondiente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2912/2018 de 18 de Octubre 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio de **"TRASLADO DE ACERCAMIENTO ALUMNOS COLEGIO VALLE DE QUILLOTA"**, por un monto único de **\$1.050.400.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**;
4. Orden de Compra N°2833-1111-CM18;
5. Ord. N°52 de de Directora Colegio Valle de Quillota a Director del Departamento de Educación Red-Q, Coordinador Área Técnico Pedagógica y de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contratación a través de Convenio Marco de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-2356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, para la adquisición del servicio de **"TRASLADO DE ACERCAMIENTO ALUMNOS COLEGIO VALLE DE QUILLOTA"**, por un monto único de **\$1.050.400.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2017**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota, traslado corresponde a dos buses de acercamiento hacia el establecimiento por 15 días del mes de Septiembre de 2018, para alumnos del Colegio, para alumnos del Colegio, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	808	(1383566)BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO 1410066	(1383566) BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO; Código ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO:

ADOpte el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIOMISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.